



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 17 de julio de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 162

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. C

y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediata
BOLETIN OFICIAL
tumbre, don

Los señores
dad, de con
nadamente p
cada semestr

Alcaldes y Secretarios reciban este
un ejemplar en el sitio de cos
del siguiente.

su más estrecha responsabili-
este BOLETIN, coleccionados orde-
que deberá verificarse al final de

SECCION CUARTA

Núm. 3.154

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1961 y 1962 ambos inclusive, del término municipal de Osera de Ebro, he acordado el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Bruno Palacios Torres: Un corral en la calle del Horno; linda: por la derecha, con camino; izquierda, con camino, y por la espalda, con Manuel Meneses.

Leonarda Torres Celma: Un corral en la calle Baja, que linda: por la derecha, con Miguel Torres; izquierda, con camino, y por la espalda, con Manuel Meneses.

Y como quiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocidos, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Osera de Ebro, 3 de julio de 1963.

El Recaudador, Francisco Azorin. —
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

...

Núm. 3.154

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1961 y 1962 ambos inclusive, del término municipal de Osera de Ebro, he acordado el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Hermanos Nicolás Celma: Un campo sito en el paraje "Llanos", polígono 5, parcela 19, de 98 áreas 12 centiáreas; linda: al Norte, con María Aguilar; Este, con Félix Carreras; Sur, con el mismo, y Oeste, con camino.

Hermanos Cipriano Celma Gómez: Un campo sito en el paraje "Paralé", polígono 7, parcela 54, de 1 hectárea 78 áreas 80 centiáreas linda: al Norte, con Juan Grasa; Este, con Sebastián Périz; Sur, con Sebastián Périz, y Oeste, con Duque Paranda.

Miguela Gascón Tolón: Un campo sito en el paraje "Soto Aguilar", polígono 9 parcela 96, de 19 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, con camino; Este, con Máximo Abad; Sur y Oeste, con acequia.

Juan Grasa Mainar: Un campo sito en el paraje "Paralé", polígono 7, parcela 55, de 97 áreas linda: al

Norte, con camino F.; Este y Sur, con Cipriano Celma, y Oeste, con Antonio Fanlo.

Petra Guiral Gascón: Un campo sito en el paraje "Aguarés", polígono 7, parcela 85, de 18 áreas y 80 centiáreas; linda: al Norte, con camino Aguarés; Este, con Ana Garanto; Sur, acequia, y Oeste, Bernardo Guiral.

Francisco Périz Martín: Un campo sito en el paraje "Vedadillo", polígono 17, parcela 34, de 24 áreas; linda: al Norte, con camino; Este, con acequia; Sur y Oeste, con camino.

Y como quiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocidos, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Osera de Ebro, 3 de julio de 1963.
El Recaudador, Francisco Azorin. —
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

...

Núm. 3.154

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1960 al 1962, ambos inclusive, del término municipal de La Al-

molda, he acordado el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Carmen Cortés Peralta: Una casa en la calle de San Francisco, que linda: por la derecha, con Joaquín Olona; por la izquierda, con Policarpo Calvete, y por la espalda, Agustín Olona.

Herócleros de Jesús Peralta Gau: Un más en la partida del "Escobizo", que linda: por la derecha, con finca del interesado; por la izquierda, con finca del interesado, y por la espalda, con camino.

Los mismos: Un corral en la partida calle de Matinero, que linda: por la derecha, con común; por la izquierda, con común, y por la espalda, con común.

Pedro Pérez Celestino: Un más en la partida de "La Vuelta", que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con común.

Y como quiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocidos, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

La Almolda. 3 de julio de 1963.— El Recaudador, Francisco Azorín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.154

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1960 al 1962, ambos inclusive, del término municipal de La Almolda, he acordado el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se relacionan:

Antonio Alós Oliver: Un campo sito en el paraje "Sardera", polígono 17, parcela 108, de 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas; linda: al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, con Demetrio Peralta.

Francisco Boned Serrat: Un campo sito en el paraje "Marte", polígono 52, parcela 9, de 2 hectáreas 51 áreas 25 centiáreas; linda: al Norte, Floren-

cio Morales; Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Santiago Escuer.

Carmen Cortés Peralta: Un campo sito en el paraje "Sierra", polígono 38, parcela 29, de 2 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con Jorge Lacor, y Este, con camino.

Juan Guiral González: Un campo en el paraje "Cascarosa", polígono 42, parcela 20, de 3 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con camino; Este, con Patricio Paúl, y Oeste, con Demetrio Segura.

Benito Lausac Buil: Un campo sito en el paraje "Val Alta", polígono 4, parcela 11, de 90 áreas; linda: Norte, Ayuntamiento; Este, era; Sur, Pascual Calvete, y Oeste, con camino.

Cándida Oliván Palacio: Un campo sito en el paraje "Carrabonde", polígono 10, parcela 20, de 1 hectárea 80 áreas; linda: al Norte, Este y Oeste, con Joaquín Olona, y Sur, con camino.

José Palacio Ysaac: Un campo sito en el paraje "Mosen Maza", polígono 13, parcela 30, de 1 hectárea 50 áreas; linda: al Norte, con Gregorio Samper Este, con Dionisio Lagunas; Sur, camino, y Oeste, con José Toha.

Y como quiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocidos, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

La Almolda. 3 de julio de 1963.— El Recaudador, Francisco Azorín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.161

Excm. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el pasado día 3 de los corrientes, acordó aprobar los padrones confeccionados por la Administración de Rentas para el año 1963, y por los conceptos de anuncios, badenes, huecos de medianería, miradores, marquesinas, cornisas, motores, ascensores, palomillas, toldos, vitrinas y escaparates, a los efectos del cobro de las exacciones correspondientes.

Los mencionados documentos cobratorios, quedan expuestos al público, por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados, y, en su caso, preparar las reclamaciones pertinentes, tanto en el orden de la inclusión, como lo referente a la cuantía de las cuotas.

Se advierte que las cuotas que comprende dicho instrumento fiscal, constituyen "acto administrativo", considerándose notificadas el día en que termine el plazo de exposición al público, pudiéndose, dentro de los quince días siguientes, entablar reclamación directamente ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o bien, interponer potestativamente, previo recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del mismo plazo, entendiéndose que las cuotas no impugnadas dentro del plazo hábil, se considerarán firmes y consentidas.

Los expedientes se hallan de manifiesto, en el expresado plazo y durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 6 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.162

La Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 3 de julio de 1963, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de doce plazas de Guardias municipales, a los siguientes aspirantes:

Turno restringido

D. Eduardo Maro Pardo
D. Leonardo Alegre Pérez
D. Bernardo Zárazaga Bujala
D. Jesús Guerrero López

Turno libre

D. Manuel Brinquis Gil
D. Leonardo Alegre Pérez
D. Pascual Muñoz Aznar
D. Julián Vicente y Casado
D. Francisco Ramos Alvaro
D. César Lanuza Solanas
D. Agustín Cebrián Asensio
D. Victorio González Suárez
D. Matias Matco Gracia
D. Alfonso Ballarín Sobreviela
D. Luis Velillas Pou
D. Teófilo Posadas Barja

D. Isidro Terrado Soler
D. Fernando López Torrubia.

Por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Mariano Arribas Fuertes, Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: D. Daniel Marcuello Fron. S. Inspector del Cuerpo de la Policía municipal; don Aurelio Guaita Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado; don Alfredo Murlanch Ardid, en su defecto, don José María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local; don León Cid Fernández, profesor de Gimnasia del Cuerpo, y en los ejercicios de turno restringido, don Enrique López, por la Delegación de Excombatientes.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 1 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1963. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.163

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Camino de las Torres (entre Tenor Flea y Paseo General Mola), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 4 de julio de 1963. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.164

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Bolonia y Doctor Casas, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 4 de julio de 1963. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.184

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 y por el "quorum" previsto en la legislación vigente, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para dotación de nuevos uniformes a diverso personal municipal y construcción de nuevas naves de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, por un importe de 3.078.829'13 pesetas (tres millones setenta y ocho mil, ochocientos veintinueve pesetas con trece céntimos).

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 12 de julio de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo S. E.: El Secretario General, Luis Aramburo.

Núm. 3.079

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 7 de junio de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo las trece horas en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Luis Blasco del Cacho y don Ricardo Mur Buil; Secretario general don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos Municipales don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco de Espés, Arribas, Beltrán y Malumbres, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente, se acordó:

Nombrar interinamente Ayudante de Matarife a don Virgilio Marina Gómez.

—Nombrar Guardallaves, con carácter interino a don Venancio Navarro Pérez.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de mayo.

—Aprobar relación de facturas presentadas por la Intervención de Fondos, por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder tierra de cultivo a canon a don Mariano Maestro y don Domingo Corral.

—Decretar la caducidad de las fincas que se indican que cultiva la señora viuda de Mateo y don Demetrio Marco, imponiendo a este último señor una sanción por cultivo sin licencia.

—Ajudicar a don José París las fincas que figuran a nombre de su difunto padre.

—Aprobar la certificación-liquidación de las obras realizadas por don José Val Sicilia en el Matadero Municipal.

—Decretar la caducidad de la era adjudicada a don Aurelio Pérez Ramón, en Cartuja Baja.

—Quedar enterada de la resolución adoptada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la pensión de orfandad de doña Elena y doña Mercedes López Garasa.

—Abonar a doña Ramona Rigabert Martín, viuda del Guardallaves don Esteban Trallero, los haberes devenga-

dos y no percibidos y el socorro para gastos de sepelio.

—Conceder ayuda por Nupcialidad a don Jesús Calvete Mombiola, Ayudante de Matarife.

—Quedar enterada del nombramiento por la Dirección General de Sanidad de Médico titular de la Zona II, a favor de don Bernardo Hernández Sierra.

—Aprobar con cargo a fondos municipales, el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal en lo que grava sus haberes y en la forma que se indica, a don Félix Ruiz Sánchez.

—Abonar la cantidad que se indica a don Germán Gracia Pellejero, Guardia Municipal, para aparato ortopédico.

—Asignar a don Angel García Villagrana, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa, la plaza vacante de Ayudante de Carpintero.

—Contestar, aclarando la situación administrativa en que se encuentra, a don Juan Alvarez García, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, en situación de excedencia voluntaria.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ayudante de Herrero.

—Designar para asistir al curso que ha de celebrarse en Peñíscola, sobre "Problemas Políticos de la Vida Local", al Concejal don Félix Sesma Catalán.

—Efectuar las reparaciones que se indican, en la Escuela de Torre Medina y Mariano de Cavia.

—Conceder subvenciones a la Dirección General de Bellas Artes y Hermandad de Alféreces Provisionales.

—Abonar las subvenciones siguientes: Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón; Colegio de Santa Inés; Colegio de la Milagrosa y Comisión Catequística Diocesana.

—Aprobar la factura a favor de Fomento de Obras y Construcciones correspondiente a los trabajos realizados en el Parque de Pignatelli y que responde a las obras de ramal de alcantarillado, desagüe y evacuatorios, por la cantidad de 18.932'53 pesetas.

—Idem ídem obras de apertura de zanjas para instalación de bocas de riego, por la cantidad de pesetas 14.909'26

—Idem ídem obras de construcción de una caseta para instalación de evacuatorios, por la cantidad de pesetas 31.940'26.

—Idem ídem obras de encintado de jardines por la cantidad de pesetas 30.694'26.

—Idem ídem obras de construcción de lago y fuerte circular por un importe de 64.567'23 pesetas.

—Idem ídem obras de recrecimiento del muro de los Depósitos de agua de Torrero, por la cantidad de pesetas 17.626'08

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ramal de alcantarillado en el Paseo de las Damas, entre la casa número 21 de la calle de San Vicente Mártir.

—Celebrar subasta para contratar las obras de mejoramiento de la embocadura del Paseo de las Damas, junto al Paseo de General Mola (Zona 1.ª), cuyo presupuesto asciende a pesetas 287.805'32.

—Idem ídem obras de pavimentación de la calle Teniente Coronel Reig (segundo tramo), del barrio de Casetas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 700.539'17.

—Idem ídem obras de pavimentación de la calle Mayor del barrio de Montañana, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 631.146'12 pesetas.

—Idem ídem obras de pavimentación de la calle de María Lostal, tramo comprendido entre la calle San Vicente Mártir y el Camino de las Torres, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 254.019'54 pesetas.

—Aprobar recepción provisional de obras de urbanización en prolongación de la calle Las Minas, ejecutadas por Construcciones e Inversiones Aragonesas, abscribiendo el depósito definitivo constituido en Depositaria de Fondos por la cantidad de 6.047'47 ptas.

—Reconocer un crédito a favor de don Rafael Paz, por la cantidad de 2.376 pesetas, importe de los trabajos de reparación de moto Derby Z-11940.

—El Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna propuso constase en acta la profunda condolencia de esta Muy Ilustre Comisión Permanente ante la muerte de S. S. el Papa Juan XXIII y elevar al eminentísimo señor Cardenal Camarleno el testimonio de nuestro más sentido pesar, y así se acordó por unanimidad.

—Expresar al eminente escultor aragonés don Enrique Galcerá, galardonado con la Medalla de Plata en la II Bienal de Pintura y Escultura, el profundo agradecimiento de esta Corporación por su generoso rasgo de ceder gratuitamente a este Ayuntamiento su obra "La Siesta", y así se acordó.

—Expresar a don Wenceslao Fernández de la Vega, Delegado de Trabajo en Zaragoza, el sentimiento por su forzosa ausencia de la Ciudad al ser trasladado a Madrid, y el deseo de que siga obteniendo grandes aciertos en su nuevo cargo.

—Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por las defunciones de los Excmos. señores Generales don Manuel Lostoló y don Pedro Pimentel y

el Comandante Médico don Pascual Espone (q. e. p. d.), y así se acordó

Se levantó la sesión a las trece quince horas.

Zaragoza, 10 de junio de 1963. — El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez.

Núm. 3.079

Relación de extractos de acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1963.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente el día 12 del presente mes, en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria a las trece y quince horas bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Luis Blasco del Cacho, don Ricardo Mur Buil y don Ricardo Malumbres Logroño, Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos Municipales don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco de Espés, Arribas y Beltrán por impedirseles obligaciones ineludibles.

Seguidamente, se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Matarife, designando a don Constantino Baquedo González y a don José Labe Rebla.

—Nombrar Auxiliar Administrativo, con carácter accidental, a don Antonio Moya Martín, Celador de la P. S. de Abastos en situación de excedencia forzosa.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Devolver a don Julián Blasco la fianza depositada para garantizar las obras realizadas en el Matadero y a don José Muñoz por la concesión que le autorizaba el aprovechamiento de pastos en el Monte Restos de Torrero.

—Desestimar petición de don Luis Molina de que se le permita el traspaso a don José Negre de la parcela 27-55 a. decretando la caducidad de esta concesión a partir de 1.º de octubre próximo.

—Aceptar la baja de don Jesús Mayoral en el cultivo de la parcela 30-263, a partir de 1.º de octubre próximo.

—Abonar a don Cecilio Abenia sus facturas por suplidos en escritura de expropiación de terrenos a don Isidoro Quílez.

—Conceder tierra a canon a don Félix Guisols y doña Dolores Modrego.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria de D. Enrique Uche Uche, peón especialista de alumbrado.

—Conceder la ayuda por natalidad a don Martín Roc Abadía, chófer municipal.

—Idem ídem a don José María Gracia, guardia municipal.

—Conceder ayuda por nupcialidad a don Gabriel Polo Cabañero, guardia municipal.

—Abonar a don Julián López Corella, la ayuda por nupcialidad.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad Nacional a favor de doña Justa-Matilde Vela Mascaray.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad Nacional a favor de doña Encarnación Calvo Val.

—Desestimar la solicitud formulada por don Jesús Herrero Gracia, guarda-llaves, sobre liquidación de quinquenio, por improcedente.

—Desestimar la solicitud formulada por don Andrés Andía Arellano, portero de escuelas, sobre creación de una nueva plaza de portero, por improcedente.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre permuta de la pensión municipal que disfrutaba doña Dolores Notario Petisco, viuda del guardia municipal don Julián Balbuena, por la correspondiente y actualizada del Estado.

—Quedar enterada de que ha causado baja por cumplimiento de edad en la Agrupación Temporal Militar, don Federico Hernández García, celador de la Policía Sanitaria de Abastos, en situación de excedencia forzosa.

—Idem ídem de don Ismael García Menéndez.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal que se indica en el Negociado de Estadística, en la rectificación del padrón municipal.

—Abonar a don Esteban Abad Sánchez, ordenanza municipal, la cantidad que se indica en el dictamen, por gastos ocasionados en la enfermedad de su esposa.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia el importe de los gastos ocasionados en el mismo por la hija del funcionario municipal don Eladio Plo Boldova.

—Abonar al Instituto Pedro Mata de Reus, los gastos ocasionados en dicho

establecimiento durante el pasado mes de abril, por la señorita Consuelo Ubieta.

—Abonar el importe del título de bachiller superior al becario de esta Corporación don José Vicente Pina.

—Abonar la factura de "Grúas García", por servicios prestados para retirar vehículos de la vía pública.

—Confeccionar 15 metros de valla para cercar el recreo del Grupo Escolar "Alferez Rojas".

—Quedar enterada de que ha sido nombrada por el Consejo de la Hijas de la Caridad, superiora de la Casa de Amparo, Sor Marina Aramburu.

—Desestimar la petición del señor director del Grupo Escolar "Joaquín Costa", sobre abono de factura por suministro de leña, por improcedente.

—Abonar las siguientes subvenciones: Religiosas Oblatas y Guardería Madre de Dios de Begoña.

—Quedar enterada de que el Tribunal Provincial Económico-Administrativo ha resuelto denegar la suspensión de ejecución de acto administrativo interesado por doña Carmen Pérez, respecto al pago de la contribución especial por agua y alcantarillado de la calle de Canfranc.

—Acceder a la devolución solicitada por don Mariano Longás y don Antonio Toral, de los depósitos que se indican, constituidos en la Caja Municipal.

—Anular los recibos correspondientes al primer semestre del año actual, por los conceptos de arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana y Rústica.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por don Luis García Esteras, don Luis Sanz, reverenda madre superiora de la Casa de Socorro, reverenda madre superiora de la Casa de Amparo, Guardería Infantil de Nuestra Señora de la Luz, conserje de la Casa Consistorial y Biblioteca de la ciudad.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Gonzalo Ausejo Napal, de las obras de pavimentación de calzadas en la calle de Felisa Galé, por la cantidad de 394.120 pesetas.

—Aprobar la factura a favor de don Antonio Méndiz Serrano, por obras de bacheo con aglomerado asfáltico en la Avenida de Navarra, que asciende a la cantidad de 79.235 pesetas.

—Celebrar subasta para la ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de La Almunia de Doña Godina, cuyo presupuesto asciende a pesetas 484.846'49.

—Idem ídem obras de urbanización del primer tramo afectado por el descubrimiento de la acequia del Rabal,

cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.490.810'17 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación, andenes laterales de la calzada general entre el Canal y la parte superior del Cabezo de Buena Vista.

—Idem ídem obras de pavimentación con aglomerado de los andadores en unión de la zona infantil con el paseo de coches y encintados en el Parque de Primo de Rivera.

—Idem ídem obras de pavimentación de la zona de la fuente de los Delfines en el Cabezo de Buena Vista.

—Idem ídem obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de la zona infantil del Parque Primo de Rivera.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y Glorieta de Velázquez.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado público eléctrico en calle de Cantín y Gamboa.

—Idem ídem obras de adaptación de armaduras y lámparas de alumbrado público eléctrico en la Plaza de Paraíso.

—Idem ídem de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Doña Blanca de Navarra.

—Declarar desierta la subasta convocada para adquirir señales de circulación y celebrar nueva licitación.

Seguidamente, el ilustrísimo señor alcalde, don Luis Gómez Laguna, dio cuenta de que en un concurso de pirotecnia celebrado recientemente en San Sebastián, ha sido concedido el primer premio de cien mil pesetas a la firma "La Pirotecnia de Zaragoza", S. A., de nuestra ciudad, y propuso se le felicite por el destacado triunfo que ha obtenido, y así se acordó.

Se levantó la sesión a las trece y treinta horas.

Zaragoza, 15 de junio de 1963. — El Secretario General, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez.

Núm. 3.156

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Carlos Schott Malo, en nombre propio y en el de don José Malo y don Antonio Azcona solicita, para dar cumplimiento a la cláusula 11 de la autorización otorgada a su favor por esta Comisaría para instalar una planta de extracción de áridos en el río Ebro en la Cartuja Baja (Zaragoza), la aprobación de la tarifa de venta al público de los áridos a extraer.

Los precios que se propone aplicar son los siguientes:

Gravas sin clasificar, 30 pesetas metro cúbico.

Gravas de 0-32 milímetros, 55 idem idem.

Gravas de 0-17 milímetros, 40 idem idem.

Gravas 0-5 milímetros, 45 idem idem.

Variando el precio en el caso de que se solicite el machaqueo a una granulometría limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de julio de 1963. — El Comisario Jefe J. Reguart.

Núm. 3.137

Ministerio de Marina

Convocatoria para especialistas de Infantería de Marina (inserta en el "D. O." núm. 148)

Orden Ministerial núm. 2950/63.—

1.º Se convoca concurso para ingreso de Especialistas de Infantería de Marina, con el fin de cubrir 200 plazas de Aprendices, entre las Especialidades siguientes:

Zapadores.

Automovilismo y medios Anfibios Mecanizados.

Armas Pesadas y de Acompañamiento.

Transmisiones Tácticas.

2.º Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles que reúnan las condiciones que a continuación se especifican.

De generalidad.

a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro en la fecha ordenada para su ingreso.

b) Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire en la fecha prescrita para su incorporación.

f) Reunir las condiciones físicas que se exijan y tener la talla mínima de 1,65 metros.

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Específicas.—Poseer una o varias de las siguientes:

h) Estar en posesión de títulos académicos elementales o superiores, expedidos por los Centros de Enseñanza media y Profesional (Universidades e Institutos Laborales) o por los Institutos de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondiente a los grados laborales de oficialía de tercera o superiores.

j) Poseer los estudios de aprendizaje o superiores cursados en Escuelas de Empresas privadas o estatales.

k) Estar en posesión de un oficio afín a las Especialidades que se soliciten o poseer los conocimientos suficientes.

3.º Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, domicilio, residencia y profesión, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en el Cuerpo al ser declarados "aptos" en el periodo de instrucción y formación de seis meses, que tendrá lugar en el Tercio Sur de Infantería de Marina. En las instancias se harán constar además la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados.

4.º Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito en donde haya varias.

En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre, o de la madre caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores si procede.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado Médico extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificándose la talla que alcanza.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierta, firmadas al dorso.

f) Títulos académicos, nombramientos o certificaciones profesionales, según los casos, en los que se hará contar, cuando proceda el grado de aprovechamiento y la categoría laboral alcanzada, con especificación del tiempo que prestaron servicios profesionales, así como la conducta observada.

5.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o diferir su presentación hasta el momento de la resolución del concurso:

g) Certificado de acta de nacimiento, legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes para los que a ella pretenezcan.

Los concursantes podrán presentar además todos los certificados que crean convenientes, para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

6.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícita la exclusión del solicitante prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 25 de agosto de 1963, no

surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

7.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Tercio Sur de Infantería de Marina precisamente el día 1.º de octubre de 1963 haciendo viaje por cuenta del Estado.

8.º Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre aritmética y geometría prácticas, escritura al dictado y cultura general, para su clasificación en "aptos" y "no aptos".

9.º Los Especialistas declarados "aptos" y físicamente útiles quedarán en el Tercio Sur de Infantería de Marina sometidos a su régimen, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados "no aptos" serán pasaportados para los puntos de procedencia.

10. Los seleccionados en esta primera prueba de carácter general serán inscriptos en la Armada.

Los voluntarios que hubieran dejado de transcurrir cinco días a partir de la fecha en que debieran incorporarse al Tercio Sur, sin efectuar su presentación en el mismo, se entenderá que renuncia a la plaza, a no ser que presenten justificante que acredite la imposibilidad material de hacerlo.

11. Los admitidos permanecerán en el Tercio Sur durante un periodo de seis meses, divididos en dos trimestres. El primero lo dedicarán a la instrucción del Soldado en sus aspectos militar, moral, físico y mariner, el segundo, a la iniciación de la Especialidad.

12. Podrán tomar parte también en esta convocatoria:

a) Los Soldados procedentes del reclutamiento forzoso, así como los procedentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música, destinados en buques y Dependencias, que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

El personal seleccionado deberá efectuar su presentación en el Tercio Sur de Infantería de Marina el día 4 de enero de 1964.

En dicho Tercio serán examinados y seleccionados con los demás admitidos al curso para cubrir los cupos señalados para cada Especialidad. Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

b) Los Soldados pertenecientes al llamamiento del reclutamiento forzoso que ha de incorporarse en octubre de 1963 durante su periodo de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

Las solicitudes del personal correspondiente al apartado a) irán acompañadas de copia certificada de la Libreta de reconocimiento médico, y tanto éstas como las correspondientes al personal del apartado b) serán informadas lo más ampliamente posible sobre los extremos antes consignados.

13. Las instancias del personal de la recluta forzosa serán cursadas por conducto reglamentario directamente a la Inspección General de Infantería de Marina, que, de acuerdo con la Jefatura de Instrucción, y a la vista de los datos e informes, procederá a la admisión de los seleccionados y ordenará su incorporación en la forma establecida en el punto anterior.

14. El personal de Especialistas formará Unidades independientes, y dentro de las mismas desempeñará los servicios propios de su empleo, atendiendo principalmente a su instrucción militar y preparación para la Especialidad.

15. Los que superen el primer trimestre de instrucción serán promovidos a Ayudantes Especialistas y continuarán en el Tercio Sur durante el segundo trimestre, en el que se iniciarán para la Especialidad y completarán su instrucción.

La enseñanza de este periodo tendrá como base:

a) Formación militar y cultural apropiada.

b) Ambientación para la Especialidad.

c) Adiestramiento.

16. Próximos a terminar el periodo de seis meses indicado se procederá por el Tercio Sur a la clasificación definitiva y examen de los Ayudantes Especialistas, interviniendo las distintas Escuelas en el Tribunal examinador con la presencia de sus Profesores. Las censuras obtenidas en el examen se sumarán a las anteriores, anotándose en su expediente.

Al final concurrirán al examen de aptitud profesional, cuyas pruebas tendrán carácter eminentemente práctico y que versarán sólo sobre la Especialidad o Especialidades que cada uno haya solicitado en su instancia; de resultar alguno con aptitud para otra Especialidad distinta de la que ha solicitado, se procurará asignarle aquélla.

Los declarados "no aptos" en la Especialidad o Especialidades solicitadas que demuestren en la prueba psicotécnica o en la clasificación final aptitud para otra u otras Especialidades podrán ser clasificados, con su consentimiento, en ellas, haciendo en su expediente las oportunas anotaciones.

17. Al terminar el periodo completo de seis meses, los Ayudantes Especialistas declarados "aptos" firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contados a partir de la fecha de la firma del compromiso.

18. Los Ayudantes Especialistas que no demuestren la aptitud precisa u observen mala conducta continuarán en el servicio de la Armada como Soldados de primera o segunda, respectivamente, hasta completar el periodo de servicio militar obligatorio, no pudiendo presentarse en nuevas convocatorias.

19. El cese como Ayudantes Especialistas, a petición de los interesados, solamente podrá concederse previa la autorización de los padres o tutores.

20. Los que superen el primer semestre de periodo escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos-Alumnos.

21. Después de dos años de servicio efectivos, los Cabos segundos Especialistas cumplidos de condiciones de embarco, previa realización de un curso de seis meses de duración, serán promovidos automáticamente a Cabos primeros.

22. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

23. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias y dis-

frutando durante sus estudios de las ventajas económicas concedidas para las plazas de gracia.

24. Después de dos años de servicios efectivos, los Cabos primeros Especialistas podrán efectuar el curso de ascenso al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargentos, Brigadas, Alféreces y Tenientes, pudiendo pasar a formar parte del Cuerpo Patentado mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 27 de junio de 1963.

Excmos. Sres ...
Señores...

Núm. 3.165

Ministerio de la Vivienda

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Zaragoza, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las provincias de Madrid y Zaragoza, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Zaragoza durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 171 de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 257 de 27 de octubre de 1958), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo conce-

dido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

El presupuesto de contrata asciende a 1.193.255 60 pesetas.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a pesetas 23.865'11

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Zaragoza, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 5 de julio de 1963. — El Director General, Miguel-Angel Garcia-Lomas y Mata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.140

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 382 de 1963, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Benito Paolo Castellano de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 31 del actual y hora de las doce (sito en la calle Predicadores, 56, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Immortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año ...	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.